

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE EQUIDAD E INCLUSIÓN
PROGRAMA EDLI

JMS / IAV / AFJ / MCC / RPMM / COR / GBB / CPR / gdf.



DECRETO EXENTO N° 2579 - I
CAUQUENES, 02 JUL. 2025

VISTOS:

1. Incremento de recursos autorizado por la contraparte técnica del convenio EDLI - SENADIS a ítem denominado **“Implementos complementarios para las adaptaciones al entorno”** del proyecto ID 1430-62-PC25.
2. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
3. Lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto N°661 de 2024, sobre la facultad de cada entidad para realizar la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.
4. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes.
5. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
7. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. Que la proyección presupuestaria para la adquisición de “Implementos complementarios para las adaptaciones al entorno” del proyecto ID 1430-62-PC25, resultó insuficiente tras ser validado con las ofertas recibidas en la Compra Ágil de la Plataforma de Mercado Público.
- b. Que, la contraparte técnica del convenio EDLI - SENADIS autorizó el incremento de recursos para dar curso al proceso de compra.
- c. Que, dichos ítems forman parte integral de las adquisiciones planificadas para dicho proyecto y su omisión requiere la modificación del Plan Anual de Compras 2025.

9,30 hrs.

- d. Que, para subsanar estas situaciones, se hace necesario realizar una modificación al mencionado Plan Anual de Compras 2025, con el fin de incluir las observaciones detectadas.

DECRETO:

- 1º **MODIFÍQUESE** el **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en base a los siguientes términos:
- a. Auméntese el monto del ítem "Implementos complementarios para las adaptaciones al entorno" del proyecto ID 1430-62-PC25 denominado **ADQUISICIONES PROGRAMA EDLI**, asociados a la cuenta **214-05-64**, resultado en \$977.133.
- 2º **DISPÓNGASE** que se realicen las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo dicha modificación.
- 3º **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y modificación del **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARAUS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo DIDECO (EDLI)
- Oficina de partes.
- C.C. Unidad Adquisiciones